

MINISTERIO DE EDUCACION

Página 1/2

ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 0691-2012

Guatemala, C. A.

Guatemala, 12 de marzo de 2012

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, por medio del Acuerdo Ministerial 2782-2011, de fecha 26 de septiembre de 2011 se aprobó el Contrato Administrativo número: DIDECO-32-101-2011-C, de fecha 23 de septiembre de 2011, suscrito por el Licenciado Jaime Roberto Monroy Rivas, en su calidad de Segundo Viceministro de Educación, en representación del Ministerio de Educación y el señor Jonathan Rafael Barrios Toledo, en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada **CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y jardinería de la Planta Central y otras dependencias del Ministerio.

CONSIDERANDO:

Que, por tratarse de un servicio imprescindible para el Ministerio de Educación, en la cláusula Séptima del contrato antes indicado, se contempló la posibilidad de continuarse dicho servicio por períodos máximos de tres meses y bajo las siguientes circunstancias: Siempre que así convenga a los intereses del Estado; que las condiciones básicas contractuales no varíen; que antes de la finalización del período correspondiente las partes acuerden por escrito su continuidad y que se cuente con programación de asignación presupuestaria para el nuevo período propuesto por el Ministerio; y que la continuidad del servicio sea aprobada por medio de Acuerdo Ministerial.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista: a) El cruce de cartas efectuado por los señores Jaime Roberto Monroy Rivas en representación del Ministerio de Educación a través del oficio DIDECO/DIR/JAGA/1939 de fecha 7 de diciembre de 2011 y de Jonathan Rafael Barrios Toledo, en su calidad de Gerente Administrativo y Representante legal de la entidad Cleanomatic de Guatemala, S. A. a través de oficio de fecha 13 de diciembre de 2011, en el entendido de continuar con el servicio de mantenimiento, limpieza y jardinería para la Planta Central y otras dependencias del Ministerio de Educación por el plazo de tres meses; b) La certificación de la constancia de disponibilidad presupuestaria, correlativo 2012-13 de fecha 2 de enero de 2012 emitida por la Subdirección de Ejecución Presupuestaria/DAFI; y c) La constancia emitida por la Dirección de Servicios Administrativos de fecha 8 de marzo de 2012 en la que se hace constar que se recibió de conformidad el servicio de mantenimiento, limpieza y jardinería para la Planta Central y otras dependencias del Ministerio de Educación durante los meses de enero y febrero de 2012.

CONSIDERANDO:

Que no obstante haberse firmado el cruce de cartas relacionado en el considerando anterior, durante la administración del entonces Ministro de Educación, Dennis Alonzo Mazariegos, se incumplió con la emisión del Acuerdo Ministerial de aprobación correspondiente. Por lo anterior, tomando en cuenta que el servicio continuó prestándose ininterrumpidamente desde el 1 de enero de 2012 y que el mismo es imprescindible para el Ministerio de Educación, es necesario dictar la disposición correspondiente para regularizar el plazo contractual hasta el 31 de marzo del año en curso.

CAT



58

Guatemala, C. A.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a), c) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; y lo preceptuado en los Artículos 48 y 51 del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y 26 del Acuerdo Gubernativo 1056-92, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Artículo 69 del Decreto número 33-2011 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2012.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar la prórroga del Contrato Administrativo número: **DIDECO-32-101-2011-C**, de fecha **23 de septiembre de 2011**, suscrito por el Licenciado **Jaime Roberto Monroy Rivas**, en su calidad de Segundo Viceministro de Educación, en representación del Ministerio de Educación y el señor **Jonathan Rafael Barrios Toledo**, en su calidad de Gerente Administrativo y Representante Legal de la entidad denominada **CLEANOMATIC DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, para la prestación del servicio de mantenimiento, limpieza y jardinería de la Planta Central y otras dependencias del Ministerio de Educación.

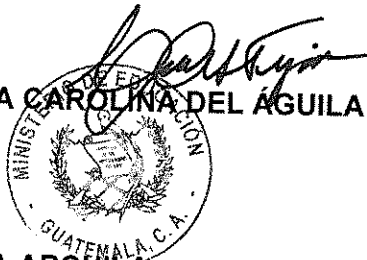
Artículo 2. El plazo de dicha prórroga es por **TRES MESES**, contados a partir del **1 de enero al 31 de marzo de 2012**, a razón de ciento cincuenta y ocho mil seiscientos veintiún quetzales (Q.158,621.00) mensuales, para sumar un total de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES (Q.475,863.00)**, monto que será cancelado con cargo a la partida presupuestaria número **2012-1113-0008-101-01-00-000-002-199-0101-11** del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado vigente.

Artículo 3. El presente acuerdo entra a regir inmediatamente.

COMUNÍQUESE



CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZÁBAL



ALFREDO GUSTAVO GARCÍA ARCHILA
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

[Handwritten mark]